

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 256-2
OBJETO	“SERVICIO DE ANALISIS DE PRUEBA DE TAZA AL CAFÉ PRODUCIDO EN LA UNIDAD AGROMABIENTAL LA ESPERANZA, SEDE FUSAGASUGÁ”

La Universidad de Cundinamarca en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad, principio congruencia y la libre concurrencia dentro de los procesos de contratación universitaria y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **8 de septiembre de 2025**, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-256-2 de 2025** cuyo objeto es **“SERVICIO DE ANALISIS DE PRUEBA DE TAZA AL CAFÉ PRODUCIDO EN LA UNIDAD AGROMABIENTAL LA ESPERANZA, SEDE FUSAGASUGÁ”**.
2. Que, el día **9 de septiembre de 2025**, NO se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo al Cronograma.
3. Que, el día **11 de septiembre de 2025** NO se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa **F-CD-256-2**.
4. Que, conforme a lo establecido en título **CAUSALES DE DESIERTO**, dentro de la solicitud de cotización contratación directa **F-CD-256-2** se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 3 *“(…) Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación (…)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-256-2 de 2025**, cuyo objeto es **“SERVICIO DE ANALISIS DE PRUEBA DE TAZA AL CAFÉ PRODUCIDO EN LA UNIDAD AGROMABIENTAL LA ESPERANZA, SEDE FUSAGASUGÁ”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de **Fusagasugá**, departamento de Cundinamarca, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Felipe Garnica Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
------------------------------------------------	--------------------------------

32.1-30